

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44**EL ÁLAMO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobados por decreto de la Alcaldía los padrones de la tasa por recogida domiciliar de basuras, correspondiente al primer cuatrimestre del ejercicio 2024, y de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y por reservas de vía pública (vado), del ejercicio 2024, se pone en general conocimiento que los recibos correspondientes a las tasas señaladas se ponen al cobro bajo las siguientes condiciones:

- Plazo de ingreso en período voluntario: desde el 19 de febrero de 2024 hasta el 19 de abril de 2024 (ambos inclusive).
- Modalidad de ingreso y lugar de ingreso: el pago se efectuará en las siguientes entidades bancarias: Caixabank, Banco Santander y Eurocaja Rural, en la cuenta restringida del Ayuntamiento, previa entrega del documento de pago correspondiente.
- Procedimiento de apremio: transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas pendientes serán exigidas por el procedimiento de apremio con los recargos legalmente establecidos, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

En El Álamo, a 9 de febrero de 2024.—El alcalde, Alberto Cabezas Ortega.

(01/2.445/24)

